



Acta número: 220  
Fecha: 01/marzo/2018  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado Carlos Ordorica Cervantes.  
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.  
Inicio: 11:55 Horas  
Instalación: 11:57 Horas  
Clausura: 13:24 Horas  
Asistencia: 33 diputados  
Cita próxima: 01/marzo/2018 13:30 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, del día primero de marzo del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 25 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificaran las inasistencias a la sesión de los diputados Juan Manuel Fócil Pérez y José Alfonso Mollinedo Zurita.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y siete minutos, del día primero de marzo del año dos mil dieciocho, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, se integraron a la sesión la Diputada Candelaria Pérez Jiménez y el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Solange María Soler Lanz, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 20 de febrero de 2018. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 22 de febrero de 2018. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para incorporar la figura de cabildo abierto; que presenta el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 16 Ayuntamientos de la entidad y al Concejo Municipal de Paraíso, Tabasco, para que realicen las acciones necesarias para el pago de laudos y el cumplimiento de las demás obligaciones laborales que tienen con sus trabajadores y ex trabajadores; que presenta el Diputado César Augusto



Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y a la Secretaría de Educación; que presenta la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, y a la Secretaria de Contraloría del Estado, para los efectos de que auditen el uso y destino de recursos que el Ejecutivo del Estado, a través de sus dependencias, ha otorgado a la Unión Ganadera Regional de Tabasco, S.A de C.V; que presenta el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Siendo las doce horas con un minuto, se integró a los trabajos el Diputado Luis Alberto Campos Campos.



Siendo las doce horas con dos minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Hilda Santos Padrón y el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV y V del orden del día, se refieren a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 20 y 22 de febrero del año en curso, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 20 y 22 de febrero de 2018, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.



Siendo las doce horas con cuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charles Méndez Sánchez.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2018, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2018, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 20 y 22 de febrero de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Solange María Soler Lanz, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio signado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual comunica que, con motivo de la celebración del 154 aniversario del triunfo de las fuerzas liberales sobre el invasor francés en Tabasco, el 27 de febrero del presente año, dicho Poder Público suspendió labores ordinarias. 2.- Escrito firmado por el Delegado de la Ranchería Acachapan y Colmena, Primera Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual solicita la intervención de este H. Congreso, para agilizar los trámites ante el Sistema de Agua y Saneamiento del referido Municipio, para la conclusión de la perforación de un pozo profundo que abastecerá de agua a los habitantes de dicha comunidad.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: En cuanto al oficio enviado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se ordenó enviar el acuse correspondiente. El escrito presentado por el Delegado de la Ranchería Acachapan y Colmena, Primera Sección, del Municipio de Centro, Tabasco; se turnó a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas, de este Congreso para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muy



buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Carlos Ordorica Cervantes, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Segunda Legislatura, medios de comunicación y público que nos acompaña. En el Partido Verde Ecologista de México, estamos comprometidos con el fortalecimiento y generación de leyes, que permitan a la ciudadanía involucrarse de manera directa en el quehacer público, incidiendo en las decisiones de las autoridades de gobierno, en la dirección y ejercicio de los recursos públicos. En este sentido, la participación de las personas interesadas en la integración y toma de decisiones en las actividades públicas, consideramos que es un tema que se debe de impulsar en aras de fortalecer la democracia y hacerlo también con los principios denominados de gobierno abierto. Estos principios precisan que, se implementen mecanismos y herramientas que faciliten la interacción de la población y sus autoridades, esto puede llevar a mejores acciones conjuntas para el bien de la ciudadanía. El Artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mandata a los municipios a llevar a cabo funciones y servicios públicos específicos; sin embargo, a pesar de que es un ordenamiento legal, sin duda que es incuestionable que existen deficiencias por parte de las autoridades municipales; es evidente que muchas de estas funciones no son ejercidas ni atendidas de manera eficiente, esto ha venido generando que sigan y que existan problemas en la calidad del agua potable, falta de alcantarillado, complicaciones en las disposiciones de las aguas residuales, ausencia de alumbrado público, calles, parques y jardines en mal estado y una deficiente relación interinstitucional para brindar seguridad a la ciudadanía. Por ello, consideramos fundamental o indispensable que la ciudadanía tenga una relación mucho más estrecha de comunicación con las propias autoridades electas que le permitan de manera oportuna resolver, atender, darle seguimiento y que de manera expedita estas demandas sociales puedan ser integradas en la agenda de gobierno municipal. Es nuestro trabajo encontrar la manera que permita encaminar a la sociedad a contar con un mejor servicio por parte de sus autoridades y así mismo, garantizar que la ciudadanía intervenga en los asuntos públicos a través de la canalización de sus propias aportaciones y expresiones en una agenda de gobierno. En consecuencia, hay un mecanismo de participación que en definitiva estamos considerando puede ayudar a abonar y lograr estos objetivos, esta figura es conocida como “cabildo abierto”. El cabildo abierto podemos definirlo como la reunión pública de los regidores, en la cual los habitantes pueden participar directamente, con el fin de discutir asuntos de interés para la



comunidad y así mismo, puedan expresar las demandas y determinar en conjunto con las autoridades, qué acciones emprender de manera satisfactoria a la ciudadanía. Los ayuntamientos tienen a su cargo funciones, que por sus características son motivo de demanda y de una atención continua, por ello consideramos que es indispensable, facultar a la ciudadanía para expresar durante las sesiones de cabildo, quejas, propuestas, informes, opiniones o proyectos relacionados con sus propias demandas para ayudar a que las autoridades municipales efectúen de mejor manera su trabajo, mientras que al mismo tiempo, se fortalecería la participación ciudadana mucho más activa en aras de encontrar mejores respuestas hacia la ciudadanía. Lo que proponemos, consolidaría la eficiencia en la aplicación de las políticas públicas municipales, fomentaría la necesaria relación entre gobernantes y gobernados, e introduciría un modelo novedoso de hacer política y sobre todo, mejoraría la calidad de vida de la sociedad. Esto consideramos desde el Partido Verde puede lograrse a través del cabildo abierto. En este sentido, la presente Iniciativa de reforma tiene por objeto, incorporar en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, una nueva figura de sesión de cabildo. Con dicha incorporación a nuestra legislación, se generarán espacios legítimos para que las personas puedan ejercer a título personal, pero en nombre de la comunidad, el cumplimiento de los derechos fundamentales frente al Ayuntamiento, desarrollando una participación mucho más activa en la comunidad. Sin duda, lograremos que sea beneficioso para la ciudadanía, ya que tendrían voz y derecho de tomar las decisiones colectivas, de expresar sus necesidades y velar por las propias demandas; lo que en definitiva, generará la transformación positiva de los municipios del Estado de Tabasco, una transformación que se reflejará en la consolidación de la eficiencia de políticas públicas municipales. Por tal motivo, se propone una reforma a los artículos 38 y 39 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 38.- El Ayuntamiento celebrará sesiones cuantas veces sea necesario para el oportuno despacho de los negocios de su competencia, sesiones que públicamente deberán realizarse cuando menos una vez al mes. Se adiciona: Así mismo, el Ayuntamiento realizará una sesión de cabildo abierto cuando menos una vez cada dos meses. Artículo 39.- Las sesiones de los ayuntamientos serán ordinarias, de cabildo abierto, extraordinarias, internas o reservadas y solemnes. Todas las sesiones ordinarias, de cabildo abierto, extraordinarias y solemnes, deberán ser de carácter público. Fracción V.- Son sesiones de cabildo abierto las que se celebren para recibir directamente de las personas, quejas, propuestas,





informes, opiniones, sentires o proyectos relacionados con temas de interés general, buscando fomentar la participación de los habitantes de los municipios. De cada sesión se levantará un acta donde se asentarán los acuerdos que se tomen, registrándose éstas en un libro que para tal efecto llevará el Secretario del Ayuntamiento, firmándola en unión el Presidente Municipal, los síndicos y regidores presentes. Con esto lograremos compañeros y compañeras diputadas, consideramos que la ciudadanía tendrá a su alcance nuevos elementos y una nueva herramienta para que de manera constante, continua y obligada pueda ejercer acciones en beneficio de mejores políticas públicas que atiendan a los municipios. Es cuanto compañeros diputados. Muchas gracias Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días diputadas y diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva, del público asistente y de los representantes de los medios de comunicación. Planteo el día de hoy un asunto sobre el que estoy convencido debemos poner total atención en este Congreso del Estado, pues está impactando de manera importante, no sólo las finanzas públicas de los distintos ayuntamientos del Estado, sino inclusive la gobernabilidad de los propios ayuntamientos. En los últimos años, distintas autoridades en la entidad enfrentan una enorme problemática con relación al cumplimiento de pago y ejecución de laudos laborales. Sin embargo, el incumplimiento de estas sentencias tiene mayor incidencia en los gobiernos municipales ya que hoy en día en su mayoría, cuentan con cuantiosos laudos pendientes de ejecutar, mismos que han ido heredando en deudas millonarias de manera irresponsable de una administración municipal a otra, a través de una serie de argucias, que les ha permitido transcurrir un periodo constitucional, para trasladar la responsabilidad al gobierno municipal siguiente. Por una solicitud de transparencia realizada al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco y respondida el pasado 22 de noviembre, se dio a conocer que los laudos laborales que



se encuentran en ejecución en contra de gobiernos municipales, suman alrededor de 1 mil 960 millones de pesos. El Municipio de Paraíso es el que mayor montos de laudos tiene con 573 millones de pesos, le sigue Jalapa con 428 millones de pesos; Jalpa de Méndez con 168 millones; Nacajuca con 157 millones; Huimanguillo con 126 millones; Macuspana con 107 millones y, así sucesivamente, y otros oscilan entre los 88 y 40 millones de pesos, siendo los que menor adeudos tienen los municipios de Emiliano Zapata, Teapa y Tacotalpa; pero todos, sin excepción, enfrentan una gran deuda por laudos en ejecución. Pero igual de lamentable es observar que los ayuntamientos en vez de enfrentar esta responsabilidad, realizan toda clase de artimañas para retardar el cumplimiento de ejecución de estos laudos; tales como, enviar solicitudes al Congreso para que les amplíen sus presupuestos para cubrir estos pagos, cuando de conformidad con los artículos 115, fracción IV de la Constitución Federal, y 64, fracción VI, de la Local, les corresponde a los propios ayuntamientos aprobar sus presupuestos de egresos, con base en sus ingresos disponibles. De igual forma pretenden solicitar empréstitos para el pago de estos laudos, a sabiendas de que la Constitución no permite que pueden utilizarse recursos derivados de empréstitos para el pago de laudos laborales. Y las autoridades municipales lo saben perfectamente, pero recurren a estas argucias legaloides, con el único fin de ganar tiempo y no pagar y que sean otras las administraciones las que enfrenten los pasivos por laudos laborales, siendo de esta manera no solo irresponsables desde el punto de vista administrativo, sino que también pretenden violar y burlar el sistema jurisdiccional mexicano. Habrá que recordar que de noviembre del año pasado a esta fecha, este Congreso ha aprobado un aproximado de 48 dictámenes donde ha respondido diversas solicitudes de gobiernos municipales a través de los cuales se ha solicitado que el Congreso apruebe empréstitos, ampliaciones presupuestales e inclusiones de deuda pública, todos con el objetivo de pagar laudos laborales. Ello no solo es constitucionalmente improcedente, sino que hasta la misma ley prevé la responsabilidad de los municipios para enfrentar y afrontar con responsabilidad financiera sus compromisos presupuestales, tanto es así, que el Artículo 109 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece que: Las sentencias dictadas en contra de los municipios y de su Hacienda serán comunicadas a los ayuntamientos a fin de que si no hubiere partidas en el presupuesto de egresos que autorice el pago de la prestación a que la sentencia se refiere, se incluya en el proyecto del presupuesto del ejercicio fiscal siguiente. Más que clara esta disposición de ley. El hecho es que, el



camino legal está claramente trazado y por esta razón la Suprema Corte de Justicia de la Nación está dictando resoluciones sin precedentes, a fin de revestir de eficacia las resoluciones laborales y con ello, garantizar a los demandantes, el ejercicio pleno de sus derechos humanos de acceso a la justicia; como el caso de la sentencia recaída en el incidente de inejecución de sentencia constitucional que ordenó la destitución del alcalde de Paraíso, el resto de los regidores y de dos funcionarios, así como de igual manera en contra del gobierno municipal que le precedió, por incumplir sentencia de amparo en favor de 23 ex trabajadores de ese Ayuntamiento. En fin, la ley y la Constitución son muy claras y no debemos como Poder Legislativo permitir quedar en medio de la exigencia de pagos que hace el Poder Judicial y la irresponsabilidad de administraciones municipales que entendemos bien que no tienen todos los recursos para pagar, pero deben hacer los esfuerzos y los recortes necesarios para afrontar seriamente sus obligaciones presupuestales y pasivos laborales. Y es ahí donde este Poder Legislativo debe fijar una postura clara, pues de otra manera, estamos siendo parte del perverso juego de dilaciones que buscan evitar el pago de un derecho laboral. Tan es así que inclusive este Congreso ha recibido diversas notificaciones de juzgados federales para que se pronuncie sobre diversos litigios laborales de gobiernos municipales, como si la responsabilidad correspondiera a este Congreso y no a la autoridad que emitió la violación laboral y que se niega de manera reiterada a cumplir las sentencias ya dictadas. Es de suma importancia que el Poder Legislativo de Tabasco se pronuncie respecto a un tema que tiene que tomarse con toda la seriedad, pues representa un verdadero conflicto de incumplimiento a resoluciones judiciales. Por ello propongo a la Asamblea este Punto de Acuerdo donde exhortemos a los municipios a que eviten utilizar estas prácticas dilatorias que solo buscan torcer el espíritu del juzgador al emitir las sentencias correspondientes. Lo anterior, independientemente de que si el Congreso sigue recibiendo este tipo de solicitudes, resuelva de manera pronta y expedita estos trámites improcedentes que realizan los ayuntamientos. Por lo anterior y en virtud de que el Congreso, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de este Pleno la siguiente: propuesta de Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en aras de fomentar una nueva cultura laboral, con irrestricto respeto a los derechos humanos, se pronuncia en el sentido de solicitar respetuosamente a los 16 ayuntamientos de la entidad y al Concejo Municipal de Paraíso, Tabasco,



eviten requerir a este Congreso, autorizaciones para la ampliación de sus respectivos presupuestos de egresos para el pago de laudos laborales, así como también empréstitos para la ejecución de los mismos, en virtud de que ha quedado debidamente demostrado que, en el primero de los casos, este Órgano Legislativo no es competente, pues es el Ayuntamiento quien aprueba y puede modificar de manera directa su presupuesto conforme lo establecen la Constitución Federal y la del Estado y, en el segundo de los casos, porque los recursos obtenidos a través de los empréstitos, no pueden destinarse para el pago de laudos. Segundo.- Respetuosamente se exhorta también a las mismas autoridades, para que, como medida de protección de los derechos humanos de los ex trabajadores demandantes, en pleno ejercicio de su libre administración hacendaria, de manera responsable, replanteen y reorienten el ejercicio de sus respectivos presupuestos, para estar en aptitud de asumir el compromiso pago paulatino de los laudos laborales, toda vez que conforman parte de sus pasivos. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento, en su caso. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputado César Rojas. Muchas gracias compañeros.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Trabajo y Previsión Social, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las doce horas con veinte minutos, se integró a los trabajos el Diputado Adrián Hernández Balboa.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. La suscrita Diputada Solange María Soler Lanz, con la facultad que me confieren los artículos 28, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 41, fracciones V y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y demás aplicables. Me permito



presentar ante esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Secretaría de Educación, al tenor de la siguiente exposición de motivos: El pasado 14 de febrero en la escuela “José María Pino Suárez” de la Villa Ocuilzapotlán, del Municipio de Centro; se suscitó un hecho donde un alumno de sexto grado cometió un presunto acto de abuso en perjuicio de una menor de tercer grado, que pudo haber alterado su desarrollo psicosexual, situación que sin duda alertó y propagó un clima de riesgo a los demás estudiantes. Esta es una situación que atenta contra el crecimiento integral de los menores en un clima de tranquilidad y prosperidad, teniendo en cuenta que los centros educativos son el segundo hogar de un gran número de menores que acuden en búsqueda de una educación que les permita alcanzar sus sueños futuros, y ser agentes de cambio en beneficio social. Ignorar este tipo de problemas predispone que surjan nuevos agresores con la plena facilidad de que se sentirán libres de actuar en perjuicio de nuevas víctimas, hasta convertirse en una cadena que no tenga fin. Al respecto, la Observación General número 8, del Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, sostiene que, el proceso educativo de los menores debe llevarse a cabo en condiciones libres de todo tipo de violencia en los centros educativos, que tengan como objeto principal el respeto a su dignidad humana, y es un valor esencial que permite un adecuado desarrollo físico y mental; lo cual se traduce en una garantía de un estado pleno de salud, y además un factor positivo en beneficio de las sociedades futuras. En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 3 y 4 sostiene que, el Estado garantizará la calidad de la educación mediante métodos educativos y el máximo logro de aprendizaje de los educandos, así como que en todas sus actuaciones debe velar y cumplir con el interés superior, y garantizar la materialización de sus derechos humanos. Así mismo, la Convención Sobre los Derechos del Niño señala en sus artículos 28 y 37 respectivamente, que los centros educativos deben implementar medidas tendientes a propiciar la asistencia, regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar, así como velar por que ningún niño sea víctima de algún trato cruel, inhumano o degradante. Bajo la premisa anterior, es importante destacar que las autoridades escolares tienen el deber de garantizar la integridad, la seguridad personal y un trato digno a las niñas, niños y adolescentes que forman parte del Sistema Educativo; en virtud de que al tener dichos menores bajo su tutela, adquieren un compromiso de garantes. Dicho compromiso radica en el deber esencial



que tiene la autoridad en razón del compromiso legal que asume cuando una persona se encuentra bajo su custodia. Esta figura jurídica somete a la autoridad a realizar un ideal y deseable ejercicio de la función pública; siendo así, que si se llegase a conducir bajo un comportamiento contrario al deseado, no acreditará el ejercicio adecuado del rol. Acorde a lo anterior, la Corte Interamericana de Derechos Humanos refirió en el Caso Armando Landaeta Mejía y otros vs Venezuela, que las autoridades son las directas responsables de garantizar todos los derechos humanos consagrados en la Convención Americana, y particularmente en el respeto a la vida y la integridad personal de todo sujeto que se halla bajo su custodia. La falta de argumento ante una circunstancia en la que un sujeto haya sufrido una alteración de su estado físico o mental, posterior al haber estado en custodia por parte de la autoridad, conllevaría en automático a la presunción de una responsabilidad directa, ya sea por acción u omisión de la misma. El análisis expuesto, pretende que las autoridades educativas erradiquen todo tipo de magnitud que pudiera ocasionar acontecimientos como del que fue materia esta propuesta. La violencia entre las niñas, niños y adolescentes contribuye en gran medida al aumento de traumas, lesiones, discapacidades y en detrimento del normal funcionamiento psicológico y social de una persona, pudiendo afectar no solo el círculo social, familiar y comunitario de las víctimas sino el sano crecimiento de infantes y jóvenes que serán parte de sociedades futuras. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a esta Honorable Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado a que se le dé el seguimiento correspondiente a los hechos materia del presente Punto de Acuerdo y se le garanticen los demás derechos que le correspondan. De igual manera, implementen un diagnóstico tendiente a identificar factores de riesgos individuales, a fin de evitar futuras situaciones de violencia y establezcan programas de prevención tendientes a desarrollar ambientes sanos y libres de violencia en los centros educativos del Estado. Artículo Segundo.- Se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que en el ejercicio de sus atribuciones, dé el seguimiento correspondiente a los hechos acontecidos el pasado 14 de febrero en la Escuela “José María Pino Suárez” de la Villa Ocuilzapotlán, del Municipio de Centro, a fin de que se garanticen los derechos humanos de la menor víctima; le sean garantizadas las medidas médicas y psicológicas adecuadas, y en la medida de sus atribuciones y diagnóstico se le concedan las demás garantías que conforme a la Ley le correspondan. Transitorio. Artículo Unico.- Se instruye a la Secretaría General del Honorable Congreso para



que dé seguimiento al presente Punto de Acuerdo hasta su debida conclusión y trámite. “Por una Patria ordenada y generosa, y una vida mejor para todos”. Diputada Solange María Soler Lanz, fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. Si me permite Diputado Presidente, quisiera solicitar con fundamento en el Artículo 89 del Reglamento Interior de este Congreso del Estado, que por tratarse de un asunto urgente y de obvia resolución, pudiera someter a consideración del Pleno la aprobación del mismo.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. Anotándose para



hacer uso de la palabra a favor de la propuesta, el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien en uso de la voz expresó: Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación, amigas y amigos del público que nos acompañan, amigas y amigos todos. Quiero en primer lugar, decir que voy a acompañar este Punto de Acuerdo de la Diputada Solange María Soler Lanz, porque me parece muy atinado no dejar pasar este lamentable caso que se dio en una escuela primaria del Municipio de Centro. Creo que es importante, aunque sea lamentable, como dice el dicho popular; “que después del niño ahogado, el pozo tapado”, pero me parece importante que se tomen medidas, no solamente por las autoridades educativas, sino también por los padres de familia, medidas de concientización en el hogar, sobre el respeto que se debe tener a los menores de edad, el respeto a su sano desarrollo psicosexual; y por eso, creo que es importante que el Congreso haga este exhorto. Pero también quiero aprovechar esta oportunidad, para llamar a reflexionar a las diputadas y diputados, en torno a que nos pronunciemos también sobre otros temas educativos que están hoy en la vida cotidiana del Estado. Todos los días hay protestas de padres de familia, en diversos puntos de la entidad. Todos los días se cierran escuelas, carreteras; como una forma de hacerse escuchar los padres de familia. Y el común denominador se llama: Ángel Solís Carballo, Secretario de Educación, que es una muestra fehaciente de la soberbia, de la insensibilidad, que en estos tiempos modernos no debe ser característica de ningún funcionario público. Es evidente la cerrazón de quien es titular de la Secretaría de Educación Pública, su cerrazón frente a los distintos líderes de las vertientes sindicales, frente al magisterio en general, frente al clamor de los padres de familia, bueno, su cerrazón hasta ante las diputadas y diputados de este Congreso que difícilmente pueden tener la oportunidad de hablar con él. Quisiera decirle al Secretario de Educación Pública del Estado, Ángel Solís Carballo, que es una pena que desestime la gran y honrosa oportunidad que tiene de servir a Tabasco, de estar cerca del magisterio, de hacer algo por la niñez. Es muy lamentable, y le quisiera recordar, como todos sabemos; que los puestos son efímeros, y que más tarda uno en irse que en llegar al puesto. Y que lamentablemente lo que no construya hoy, serán las puertas que se le cerrarán el día de mañana. Es cuanto Diputado Presidente.





Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que no se había inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra de la propuesta, se procedería a su votación; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta con Punto de Acuerdo, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado a que se le dé el seguimiento correspondiente a los hechos materia del Presente Punto de Acuerdo y se le garanticen los demás derechos que le correspondan. De igual manera, implementen un diagnóstico tendiente a identificar factores de riesgos individuales, a fin de evitar futuras situaciones de violencia y establezcan programas de prevención tendientes a desarrollar ambientes sanos y libres de violencia en los centros educativos del Estado. Artículo Segundo.- Se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que en el ejercicio de sus atribuciones, dé el seguimiento correspondiente a los hechos acontecidos el pasado 14 de febrero en la Escuela “José María Pino Suárez” de la Villa Ocuilzapotlán, del Municipio de Centro, a fin de que se garanticen los derechos humanos de la menor víctima; le sean garantizadas las medidas



médicas y psicológicas adecuadas, y en la medida de sus atribuciones y diagnóstico se le concedan las demás garantías que conforme a la Ley le correspondan. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría General del Honorable Congreso para que dé seguimiento al presente Punto de Acuerdo hasta su debida conclusión y trámite.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Señor Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, compañeras y compañeros diputados. En mi calidad de Diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, en sus partes conducentes, me permito presentar propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se explican, y que van detallados en la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución establece, la de la República, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y la Ciudad de México, deberán ser administrados con los siguientes principios: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que se vaya a destinar. También, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado, establece que los entes públicos locales, deben observar que la administración de los recursos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, y debe haber control y, rendición de cuentas y equidad en su aplicación. También dispone que el Órgano Superior de Fiscalización, sea el que debe realizar una estricta fiscalización para el cumplimiento de las disposiciones por parte de los ejecutores de gasto, de acuerdo a las facultades y obligaciones que la Constitución le confiere. También se mandata que se debe sancionar, a los que siendo servidores públicos les causen daño o perjuicio a la hacienda pública, incluyendo los recursos que administran los poderes, o al patrimonio de cualquier órgano autónomo, que se señala en muchos numerales de estas disposiciones. Como todos sabemos, el pasado 19 de febrero, se dio a conocer en diversos medios de comunicación electrónicos y escritos; que algunos de los predios de la Unión Ganadera Regional, estaban siendo rematados en poco más de 86 millones de pesos. El Juzgado Quincuagésimo Segundo Civil de la Ciudad de México así lo resolvió en el expediente de cuenta,



que se derivó de un Juicio Ejecutivo Mercantil, que fue promovido por una sociedad anónima llamada: Docuformas, que la enderezó en contra de Ultralacteos S.A. de C.V. y de la Unión Ganadera Regional de Tabasco. Se dio a conocer también, que el Gobierno del Estado debería de intervenir en este remate, porque la Unión Ganadera Regional, le adeuda la cantidad de 30 millones de pesos, que le otorgó en agosto de 2013, lo cual fue garantizado mediante la suscripción de un pagaré y que a pesar de las diversas prórrogas solicitadas hasta la fecha no se le ha devuelto ninguna cantidad. A raíz de ello, el titular de la SEDAFOP y el Gobernador del Estado, dieron a conocer que estaban analizando la situación para que esa cantidad se fuera a fondo perdido, y así se pudiera condonar a la Unión Ganadera Regional los 30 millones de pesos mencionados. El simple anuncio ocasionó una protesta generalizada, que se difundió por diversos medios de comunicación escritos, de radio y redes sociales, por considerar injusta la condonación, sobre todo porque como ya sabemos ahora, muchos beneficiarios de esos recursos resultaron ser funcionarios públicos de alto nivel, y entre ellos algunos funcionarios de este gobierno, en meses anteriores. Ante esa ola de protestas, el titular de la SEDAFOP, en una entrevista dio a conocer el día 28 de febrero del año en curso, que se había acordado otorgarle una prórroga más, ahora de seis meses, a los directivos de la Unión para efectuar el pago de los 30 millones de pesos mencionados. Al margen de ello, se consideran incorrectas tanto la posibilidad de que los 30 millones de pesos que se le otorgaron a la Unión Ganadera, en el año 2013, pasen a fondo perdido, la cual no ha sido descartada y se está analizando como la prórroga de seis meses para el pago de dicha cantidad, por las consideraciones que en seguida se indican. El titular de la SEDAFOP olvida, que el referido dinero se le otorgó a la Unión Ganadera Regional, por el término de 100 días, mediante el Acuerdo de Apoyo Financiero de referencia, de fecha 10 de agosto de 2013, del que derivó el proyecto número DF084, denominado “Apoyo para la Agroindustria de la Carne (recuperable)”, cuya fuente fueron recursos estatales, otorgándosele con carácter de recuperable a corto plazo y sin intereses los 30 millones de pesos mencionados, para fortalecer la producción y operación de las actividades de la Unión Ganadera Regional de Tabasco, los cuales deberían ser pagados el 20 de noviembre de ese mismo año. Sin embargo, un día antes que se venciera ese plazo, la directiva de la Unión solicitó por escrito una prórroga de 90 días, la cual fue otorgada por el titular de la SEDAFOP, mediante oficio de referencia de fecha 20 de noviembre de 2013, instruyendo a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría que elaborara la instrumentación legal



correspondiente. Sin embargo, ello tampoco se cumplió, por lo que, al revisar la cuenta pública del año 2013, el Órgano Superior de Fiscalización realizó observaciones de Control Interno respecto de ese dinero, señalando que encontró las siguientes inconsistencias: a). No se registró contablemente el financiamiento a corto plazo a la Unión Ganadera Regional de Tabasco por 30 millones de pesos, como un derecho de recuperación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero específicamente a la subcuenta 1123, denominada: Deudores Diversos por recuperar a corto plazo. b). No se dio cumplimiento a lo establecido en la cláusula número Sexta y Séptima del Acuerdo de Apoyo Financiero del número de referencia de fecha 10 de agosto de 2013, que estableció que la Unión Ganadera se obliga a pagar en las oficinas de la Secretaría, sin necesidad de requerimiento la cantidad de 30 millones de pesos, al término de 100 días contados a partir del día siguiente en que la Secretaría haya realizado el depósito bancario a la cuenta de la Unión. Sin embargo, mediante escrito con fecha 19 de noviembre de 2013, el Consejo Directivo de la Unión Ganadera solicita posponer 90 días la fecha de pago (20 de noviembre de 2013), para cumplir con la obligación del mismo, al respecto el titular de la Secretaría autoriza la solicitud de prórroga e instruye a la Unidad de Asuntos Jurídicos para elaborar la instrumentación legal correspondiente, el cual dice el Órgano Superior de Fiscalización; de todo lo anterior; no se tuvo a la vista. El Órgano también indicó, que a consecuencia de esas observaciones, la Secretaría de Contraloría tuvo que dar inicio al expediente de cuenta, derivado de lo cual la titular de esa Secretaría, informó que mediante acuerdo de fecha 28 de agosto de 2015 se hizo la citación del probable responsable; sin embargo, ya no se da cuenta qué pasó con el tema. Todo ello consta en el anexo 9 del Decreto, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de diciembre de 2016, donde se da seguimiento a las acciones derivadas del pliego de cargos del ejercicio fiscal 2013. De lo anterior, se aprecia que jurídicamente ya no es viable enviar a fondo perdido esos recursos, porque ya está observado el proyecto y se agravaría la situación, pues existe un contrato en el que claramente se especificó que esos recursos eran un apoyo financiero recuperable. Además, la determinación de que un recurso se vaya a fondo perdido, debe ser previa a ser otorgada, como sucede por ejemplo, en el caso del apoyo, vía subsidio, a los emprendedores, productores, a cualquier tipo de estos, estableciéndose las reglas que en el caso procede, y para qué programas o proyectos se estableció, nunca se hace después que ya fueron otorgados, porque entonces se estarían desviando



el objeto de los recursos, además de las malas interpretaciones que esto pudiera presumir. También es cuestionable la ampliación de seis meses que de nueva cuenta se le entrega a la Unión para efectuar el pago, porque carece de sustento jurídico y se vislumbra más como una estrategia para que se olvide el asunto, y en ese lapso, sin que nos demos cuenta, sea condonada esa cantidad enviándola a fondo perdido, como originalmente lo tienen contemplado. Debido a ello, considero que el otorgamiento y el destino de esos 30 millones deben ser auditados tanto por el Órgano Superior de Fiscalización como por la Secretaría de la Contraloría, sin perjuicio de las observaciones de control interno que el primero de esos órganos ya realizó, porque no se auditaron esos conceptos y es evidente que el recurso no se empleó para el fin al que estaban destinados. En efecto, según el Acuerdo de Apoyo Financiero de referencia, de fecha 10 de agosto de 2013, del que derivó el proyecto denominado “Apoyo para la Agroindustria de la Carne (recuperable)”, el objeto del otorgamiento de los 30 millones de pesos, decía; era fortalecer la producción y operación de las actividades de la Unión Ganadera Regional de Tabasco. Sin embargo, según los documentos que se dieron a conocer públicamente, se usaron supuestamente, para ser entregados a diversos productores, ignorándose por qué concepto se les otorgó. Pero además muchos de ellos han enviado cartas aclaratorias y las han difundido en programas como Telereportaje, señalando que aunque su nombre aparezca en esa lista, ellos no han recibido dinero alguno. Además, es necesaria la auditoría porque incluso hay socios de esa unión, que han acusado malos manejos de los recursos, como Arcadio León Estrada que así lo señaló, y lo que ha originado que esa Unión prácticamente esté quebrada y por ello los pocos bienes que se tienen están embargados, por trabajadores, bancos, proveedores, entre otros. Por lo tanto, para salud pública se debe realizar una auditoría a fondo, de los recursos que se le han otorgado en este sexenio a la Unión y, además debe de auditarse y conocerse; cuántos de estos apoyos, discrecionalmente, se han otorgado a otros supuestos productores que no conocemos, o que no forman parte de información pública, misma que además ya estamos solicitando para conocerla. Tan así es, ahora, en cuanto al fondo de los recursos que se han otorgado a esta Unión, llama la atención porque se nota que ha estado muy consentida la Unión por este gobierno. Porque recientemente el titular de la SEDAFOP, señaló que en el año 2017, se entregaron a los socios de la Unión 100 millones de pesos, y además señaló que así se ha hecho todos los años; lo que implica que la Unión, ha recibido cantidades millonarias sin que nadie le



exija cuentas. No estamos en contra de que se apoye a la actividad productiva, lo que estamos en contra es, de que no sepamos cómo se manejan los dineros. Por eso es importante que se auditen los recursos que el gobierno estatal le ha otorgado a este sector, y a otros similares, para que se transparenten y se constate el buen uso de los mismos, y principalmente; si ha existido algún desvío, se consigne a los responsables. Y si ha habido algún abuso por tráfico de influencias de algún funcionario o exfuncionario, y que haya hecho disponible estos recursos para su beneficio; que también se proceda en contra de ellos, ya que no es posible que habiendo tanta carencia en otros sectores, se dilapiden los recursos. En razón de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, para aprobar los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros los diputados, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: propuesta de Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización y a la Secretaría de Contraloría del Estado, para los efectos de que en el ámbito de sus respectivas competencias, auditen el procedimiento y legalidad, así como el uso y destino de los \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N), que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Ejecutivo del Estado, otorgó a la Unión Ganadera Regional de Tabasco, a través del Acuerdo de Apoyo Financiero número ACU/UAJyAI/243/2013 de fecha 10 de agosto de 2013, del que derivó el proyecto número DF084, denominado “Apoyo para la Agroindustria de la Carne (recuperable)”, cuya fuente fueron recursos estatales, debiendo verificar si efectivamente, esos recursos se emplearon para fortalecer la producción y operación de las actividades de la mencionada Unión, según fue pactado o se les dio un uso distinto. Asimismo, para que auditen la legalidad de las prórrogas que desde el mes de noviembre del año 2013, se vienen otorgando a dicha unión, debiendo informar a este Congreso lo conducente, y en caso de encontrar irregularidades deben iniciar los procedimientos para fincar las responsabilidades administrativas, penales o resarcitorias que procedan, en términos de Ley. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente, “Democracia y



justicia social”, Diputado Manuel Andrade Díaz, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI en el Congreso del Estado. Voy a proceder a hacer entrega, señor Presidente, del original y el acuse para su firma. Muchas gracias compañeras y compañeros.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jorge Alberto Lazo Zentella y Manuel Andrade Díaz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público que nos acompaña y medios de comunicación. El Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que su contenido, el de las leyes que de ella emanen y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Esto implica que sin excusa alguna sus disposiciones se deben de cumplir y que si no se hace se viola la misma. Sin embargo, tal pareciera que esas disposiciones son letra muerta. Señalo esto, porque el pasado sábado 23 de febrero, venció el plazo para que en la entidad se reformara la Constitución local y las leyes secundarias, en acatamiento al mandato constitucional contenido en el Decreto de reformas constitucionales en materia de justicia laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación, desde el 24 de febrero de 2017. A la vez también feneció el plazo para que en la entidad se instalaran los centros conciliadores y los tribunales laborales, acordes a las disposiciones constitucionales citadas; sin embargo no se hizo así, por lo que se ha incurrido en un desacato a un mandato constitucional. Hoy estuve revisando qué entidades federativas han procedido a reformar su marco legal y me encuentro que por lo menos Hidalgo, Chiapas, Chihuahua, Morelos, Quintana Roo, Sonora y Campeche, entre otros, han



reformado la Constitución local y las leyes secundarias en acatamiento a ese mandato; sin embargo, en Tabasco no se cumplió, pese a que se presentaron algunas iniciativas al respecto; y de las cuales lo procedente era realizar los trabajos para aprobar el dictamen para crear los centros conciliadores laborales. En efecto, en este Congreso hay dos iniciativas presentadas una por el suscrito y otra por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, los días, 15 de agosto y 21 de septiembre del año pasado, las cuales son coincidentes en dar el paso a la instalación de centros conciliadores en materia laboral. De igual manera se incumplió el mandato constitucional, porque en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2018, el Ejecutivo local, ni siquiera previó o destinó los recursos necesarios para instalar el Centro de Conciliación Laboral en la entidad. Tampoco se ha previsto que pasará con quienes laboran actualmente en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en donde existen diversas carencias, lo que motivó a que la semana pasada sus trabajadores se manifestaran exigiendo mejores condiciones de trabajo. Sin duda, estamos ante una omisión legislativa de gran trascendencia, que afecta el derecho de los trabajadores y de los patrones y que evidencia que el actual gobierno no le importa que se transgredan los derechos laborales de los trabajadores protegidos por la Constitución Federal. El Poder Judicial no se queda atrás, pues no existe registro alguno, sobre que se haya presentado iniciativa con proyecto de decreto, ante esta Soberanía, para modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el propósito de incluir la figura jurídica del Tribunal Laboral del Estado de Tabasco, como se manda en el Decreto de reformas constitucionales citadas. Reformas que son importantes, porque se tienen que establecer los mecanismos para designar a quienes impartirán justicia en la materia, pues el mandato constitucional, refiere que el poder judicial a través del consejo de la judicatura de la entidad hará lo propio para la instalación del tribunal de justicia Laboral, lo anterior para estar armonizado con lo que prevé la reforma constitucional ya planteada. Con tristeza observo que aún cuando el suscrito, presentó una iniciativa y advirtió al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial de la necesidad de llevar a cabo esta importante reforma, ambos poderes no han hecho nada al respecto. En lo que respecta a mi calidad de Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, tenemos elaborado el anteproyecto de dictamen, pero a la fecha, no se ha podido sesionar, pues incluso el Secretario General del Congreso se niega a coadyuvar a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como la de Trabajo y Previsión Social sesionemos y demos cumplimiento a la reforma constitucional. Se argumenta que se





actuará hasta que el Gobernador envíe su iniciativa, como si este Poder fuera un apéndice del Poder Ejecutivo. Ante tal situación, expreso mi inconformidad con la omisión en la que se incurre, y exhorto a mis compañeros diputados y a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial para que se actué con responsabilidad y se cumpla con el mandato contenido en el decreto de reformas a la Constitución Federal y se expidan a la brevedad las reformas necesarias a la Constitución Local y a las leyes secundarias, con la finalidad de instalar los centros conciliadores laborales y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje se convierta en un Tribunal de Justicia Laboral adscrito al Poder Judicial del Estado. Es cuánto señor Presidente, gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Diputado Presidente, que bueno que el Diputado Jorge Alberto Lazo pone sobre la agenda legislativa este tema que es sumamente importante y que en efecto venció ya el plazo; que el transitorio de la reforma constitucional, aprobada por el constituyente permanente federal ha fijado para las legislaturas locales de que pudiéramos hacer esta adecuación de la ley y de nuestras constituciones primero y luego de las leyes respectivas. Y creo que esto es importante compañeras y compañeros, porque de manera muy simple se trata de lo siguiente: Se trata de cerrar un capítulo de la vida nacional por circunstancias políticas, por circunstancias de evolución del estado mexicano; da la casualidad que en México a diferencia de otros países la justicia laboral la imparte el Poder Ejecutivo y no el Poder Judicial. Entonces, tratando de ponernos en el mismo contexto que el resto de las naciones del mundo, el constituyente permanente ha propuesto, ha aprobado que vayamos adecuando nuestro marco jurídico para que los tribunales que eran laborales y que estaban en el ámbito del Poder Ejecutivo, ahora formen parte del Poder Judicial. Esto me parece lógico, me parece que hemos tardado décadas en hacer esta adecuación constitucional y legal; y efectivamente el 27 de febrero venció el plazo para que nosotros como Congreso hiciéramos lo propio, adecuando la Constitución de Tabasco y las leyes de Tabasco a este irreversible mandato de la Constitución Federal. Esto no tiene vuelta de hoja, esto se va a hacer tarde o temprano, más temprano que tarde, como ya acontece con los juicios orales que también es una cuestión que es irreversible como va a suceder con los juicios civiles que también se van hacer orales. Ahorita los juicios penales están en el tránsito de hacerse



orales y viene también la reforma para que los juicios civiles sean orales y es irreversible el hecho de adecuar que los tribunales de carácter laboral formen parte del Poder Judicial como la lógica de cualquiera que haya estudiado en la preparatoria, principios básicos de derecho constitucional, pues señala cómo se dividen los poderes del Estado. Que bueno Diputado Jorge Alberto Lazo, lo felicito que haya usted puesto el tema sobre la mesa, ojalá que antes que termine este período de sesiones y que además es el último de esta Legislatura, pudiéramos hacer las reformas que tenemos la obligación de realizar independientemente que será los nuevos gobiernos que tendrán que trabajar en su implementación. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público que nos acompaña. En esta intervención quiero referirme a un tema que me parece muy delicado, por todas las consecuencias que origina, tanto para los afectados directamente, como para sus familiares y para las finanzas del Estado; del cual me he enterado a mayor detalle en virtud de que el día de ayer recibí en mis oficinas a un grupo de personas, que en representación de sus compañeros que están en la misma situación acudieron a solicitar apoyo, porque están francamente desesperados. Me refiero al despido masivo de trabajadores que se está realizando en la Secretaría de Educación local, que comprende maestros, personal administrativo, de apoyo, que prestaban sus servicios en diversas partes del Estado de Tabasco. Dentro de las personas despedidas existen algunos que tienen cerca de 20 años trabajando de manera ininterrumpida y que de la noche a la mañana, por decisión de alguien que no tiene la más mínima sensibilidad, ni midió las consecuencias, se han quedado sin trabajo y lo peor es, que no saben ni por qué. Según me comentan las personas que atendí ayer, para ser despedidos no les siguieron un procedimiento administrativo en donde se les hubiera hecho saber las causas de la terminación de su relación laboral y se les diera oportunidad de defenderse, nada de eso existe; me indican que fue por medio de llamadas telefónicas, que a unos se les dijo que estaban despedidos, a otros simplemente los directores ya no los dejaron entrar a sus centros de trabajo; y al preguntar, les contestaron que eran órdenes superiores que venían de la Secretaría. Ello de inicio implica una violación al derecho humano a la legalidad, a tener un trabajo digno y a la seguridad jurídica



que tenemos todos los mexicanos. Los afectados me comentan también, que lo que más tristeza, rabia e impotencia les da, es que en su lugar están siendo colocadas otras personas sin experiencia, varios de ellos me dicen que son familiares, amigos o recomendados de los altos mandos de la Secretaría de Educación, de los directores, e incluso de otras áreas de gobierno. Esto no es nuevo, pues he escuchado y leído noticias de profesores que presentan examen para acceder a una plaza o escalar a un nivel más alto, que aprueban los exámenes y que nunca logran obtener un trabajo o ascender, y luego ven con sorpresa que personas que ni siquiera presentaron examen entran a ocupar las vacantes y al preguntar cómo le hicieron les responden que su pariente o amigo “fulano de tal” les dio un “palancazo”. Incluso, algunos hablan del comercio de esas plazas. Como señalé al principio, el despido al que me refiero, trae graves consecuencias, primero para los afectados, porque pongámonos en el lugar de los afectados, estás trabajando tranquilamente desde hace varios años, haciéndolo lo mejor que pueden, y de la noche a la mañana vas a tu trabajo y te dicen que ya no puedes entrar porque estas despedido o simplemente recibes una llamada telefónica de tu superior donde te avisa que a partir de esa fecha tu relación laboral con la Secretaría de Educación ha concluido y que ya no te presentes a trabajar, pides una explicación y solo te dicen que son órdenes superiores. En ese momento para esas personas cuya única fuente de ingresos es su trabajo, el mundo se viene abajo, porque ya no tendrán dinero para comprar sus alimentos diarios, ya no podrán enviar a sus hijos a la escuela, si estaban pagando su casita, no podrán hacerlo; si tenían deudas no podrán pagarlas, los que estaban enfermos se quedan sin servicio médico y sin dinero para comprar sus medicinas, y así me podría yo seguir. Esto es algo muy delicado, porque debido a la situación que impera en el Estado, no podrán encontrar otro trabajo, quien sabe en cuanto tiempo. La situación se complica porque según me dicen las personas despedidas, no los liquidaron, es más, ni siquiera les pagaron los salarios correspondientes al mes de enero y a la primera quincena de febrero a partir de la cual comenzaron los despidos. Por ello, han acudido a tratar de hablar con el Secretario de Educación, o con algún subsecretario, pero no los reciben, los mandan con personal que no tiene capacidad de decisión, quienes solo les dicen que van a pasar un tarjeta con la inconformidad al superior y que después les hablan, pero a la fecha no les han dado respuesta y la situación continúa. La semana pasada escuche que un funcionario de la SETAB dijo que la falta de pago y los despidos se debe a que la Federación no les ha enviado los recursos y que se los recortó; sin



embargo, la Delegada de la Secretaría de Educación en la entidad, contestó diciendo que no se le debe nada al Gobierno de Tabasco y que las ministraciones que les corresponden han sido enviadas oportunamente. Esa declaración coincide con lo declarado por el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien el pasado martes señaló que cada Secretaría tiene su presupuesto aprobado por el Congreso y que él como encargado de suministrar los recursos los ha entregado puntualmente, por lo que habrá que revisar, qué pasa en cada Secretaría. De manera que, la afirmación de que los despidos o la falta de pagos es por no tener recursos, resulta poco creíble o falsa; pero como además, las personas despedidas me dicen que sus plazas están siendo ocupadas por otras, significa que si hay dinero y que los corrieron para colocar a sus familiares o amigos, o qué es lo que está pasando. Otra consecuencia, que trae esos despidos, es que los afectados están preparando sus demandas para reclamar el despido injustificado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje local, y aunque se tarden un poco seguramente van a ganar el juicio, porque fueron despedidos al margen de la ley, ello va a implicar que se va a condenar al gobierno del Estado a pagar lo que corresponde a cada trabajador y es muy posible que hasta su reinstalación, lo que implicará pérdidas millonarias para las finanzas estatales, como vemos que ha sucedido en ocasiones anteriores y por ello se deben laudos millonarios. Sin embargo, nada de eso importa a los responsables de la Secretaría de Educación, ni a los funcionarios del gobierno porque cada día siguen actuando al margen de la ley. De manera, que esa arbitrariedad, la insensibilidad y la incapacidad para ejercer las funciones y atender los conflictos, que ha caracterizado el gobierno, se sigue reflejando, trayendo para los tabasqueños graves consecuencias que todos los rubros sufriendo por falta de educación, seguridad pública, pobreza, desempleo, falta de pago a los trabajadores, por mencionar algunos. Por ello, nuevamente hago un llamado al Secretario de Educación y al Gobernador del Estado, para que en cumplimiento de sus obligaciones hagan un espacio en su agenda y atiendan a las personas que en el presente año han sido despedidas de sus cargos, para que juntos busquen una solución, ya sea para reinstalarlos y si no se puede, sean liquidados conforme a derecho, ya que las personas que fueron despedidas, son seres humanos que merecen ser atendidos y tratados con respeto y dignidad, derecho humanos que deben ser respetados y garantizados por todas las autoridades. Ojalá y hagan caso y tengan un poquitito de sensibilidad.



Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con veinticuatro minutos, del día primero de marzo del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 13 horas con 30 minutos del día de hoy, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES.  
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA.  
SECRETARIA.**